RECONOZCASE CAPACITACIÓN Y APRUEBA ASIGNACIÓN POSTÍTULO A SRTA. DANIELA BENAVENTE JIMÉNEZ, JEFA DE SOME CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 1010

CHILLÁN VIEJO, 03 de febrero de 2012.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 2764 del 20/12/2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012. Decreto Alcaldicio Nº 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Srta. Daniela Benavente Jiménez, realizada con fecha 03 de febrero del 2012, para que se apruebe asignación correspondiente.

La necesidad de otorgar asignación postítulo, de acuerdo a lo establecido es el Art. 42º de la Ley Nº 19.378, en relación a títulos y diplomas de perfeccionamiento de postgrado: cursos y estadías de perfeccionamiento; especializaciones por profesión; diplomas, magíster y doctorados.

La autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

D E C R E T O:

1. **RECONOZCASE CAPACITACIÓN Y APRUEBA ASIGNACIÓN POSTÍTULO** a la Srta. Daniela Benavente Jiménez, C. de Identidad Nº 15.677.273-9, de profesión Asistente Social, Categoría B, nivel 13.

2. **ASIGNESE Y PAGUESE** un 5% sobre el sueldo base mínimo nacional, a la Srta. Daniela Benavente Jiménez, Asistente Social, quién se desempeña como Jefe de SOME en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne"

3. **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 21.01.001.031.002 denominada **"ASIGNACIÓN POSTITULO ART. 42 LEY 19.378"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE CHILLÁN

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/JATS/PAB/MGB/PAO/MBR/HAA/csn.
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas DESAMU, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.